



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las 12:00 horas del día 17 de marzo del año 2021, reunidos en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Juárez del Estado de Durango, ubicada en C. Constitución 404 Sur, Zona Centro, comparecen para la integración formal del "Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones" de la Universidad Juárez del Estado de Durango, el **M.C. y M.A. Julio Gerardo Lozoya Vélez, Secretario General de la Universidad Juárez del Estado de Durango; L.I. Adalberto Rafael Sánchez Salazar, Director de Transformación Digital de la Universidad Juárez del Estado de Durango; M.A.F. María Lizett Valles Freyre, Subsecretario General Administrativo de la Universidad Juárez del Estado de Durango; MTI. Jesús Álvaro Martínez Hinojosa, Coordinador de Departamento de Transformación Digital de la Universidad Juárez del Estado de Durango; M.A.P. Abi Rivera Leos, Coordinadora de Calidad, de la Universidad Juárez del Estado de Durango; Dr. Jesús Guillermo Sotelo Asef, Secretario Técnico de Rectoría de la Universidad Juárez del Estado de Durango; M.A.P. Manuela Vargas Hernández, Coordinadora General de Contraloría de la Universidad Juárez del Estado de Durango; M.A.P. y M.A.N Sergio Ceniceros Alvarado, Administrador de Base de Datos de la Universidad Juárez del Estado de Durango; C.P. Adriana Bobadilla Saucedo, Jefa del Departamento de Control Interno y Armonización Contable de la Universidad Juárez del Estado de Durango;** mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del Comité.

*Acta de instalación del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Juárez del Estado de Durango*

## 1. PREMISAS

- a) Para el año 2014, la Auditoría Superior de la Federación publicó el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), basado en el Marco COSO 2013, como un modelo general de control interno, para ser adoptado y adaptado por las instituciones en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, mediante la expedición de los decretos correspondientes. Así mismo, la Secretaría de la Función Pública (SFP) publicó y actualizó el "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno" que tiene por objeto implementar y mejorar las disposiciones jurídicas reguladoras en materia de control interno para la Administración Pública Federal (APF).
- b) En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango, la implementación de un Sistema de Control Interno efectivo promueve la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerar la integración de las tecnologías de información en el control interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.
- c) Las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC's), permiten que la información relacionada con los procesos operativos esté disponible de la forma más oportuna y confiable para la institución. Adicionalmente, pueden fortalecer el control interno sobre la seguridad y la confidencialidad de la información mediante una adecuada restricción de accesos. Por lo tanto, es de suma importancia que la institución conforme un Comité de Tecnologías de la



Información y Comunicaciones que asegure que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior sean efectivos.

## 2. OBJETIVOS DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

De conformidad con el "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno" del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), los principales objetivos del Comité son:

- I. El Comité es una instancia asesora y de coordinación en temas de TIC's y su gestión a nivel institucional tiene como objetivo principal asistir al ente público en la planeación del desarrollo de las TIC's en la institución, así como también coordinar su instrumentación, dar seguimiento y evaluar las acciones derivadas del mismo.
- II. Contribuir en la modernización de los procesos de la Universidad, mediante el diseño y mantenimiento de actividades de control para asegurar que las tecnologías de la información y comunicación de la institución se mantienen funcionando correctamente y son apropiadas para el tamaño, características y mandato de la institución, con el uso de sistemas informáticos que aportan información oportuna, confiable y veraz.

## 3. ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Conforme a lo establecido en el "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo



de Aplicación General en Materia de Control Interno” del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), los Comités de Tecnologías de la Información y Comunicaciones estarán conformados de la siguiente manera:

- I. Presidente
- II. Vocal Ejecutivo
- III. Vocales

Para la integración del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Juárez del Estado de Durango, los integrantes se presentan a continuación, así como los representantes suplentes que han sido designados:

INTEGRANTES	PROPIETARIOS		SUPLENTE	
	Cargo en la Institución	Nombre	Cargo en la Institución	Nombre
Presidente	Secretario General	M.C. y M.A. Julio Gerardo Lozoya Vélez	Secretario Particular del Secretario General	M.A. Gabriel Guerrero Carvajal
Vocal Ejecutivo	Director de Transformación Digital	L.I. Adalberto Rafael Sánchez Salazar	Jefe de Innovación	Ing. José Luis Bautista Cabrera
<b>Vocales:</b>				
Vocal A	Subsecretario General Administrativo	M.A.F. María Lizett Valles Freyre	Jefe de Infraestructura	Ing. Jaime Uriel García Navarro
Vocal B	Encargado del SIIA	MTI. Jesús Álvaro Martínez Hinojosa	Líder del Proyecto de Nómina	L.I. María del Carmen Romero Villaseñor
Vocal C	Coordinadora de Calidad	M.A.P. Abi Rivera Leos	Auditor de Calidad	Ing. Edith Rubí Granados Díaz
Vocal D	Secretario Técnico de Rectoría	Dr. Jesús Guillermo Sotelo Asef	Coordinadora General de la Subsecretaría General Administrativa	C.P. Keila Dalila Torres Cepeda
Vocal E	Coordinadora General de Contraloría	M.A.P. Manuela Vargas Hernández	Jefa del Departamento de Entrega-Recepción	M.A.P. Sandra Gabriela de la Cruz Hernández



Vocal F	Administrador de Base de Datos	M.A.P. y M.A.N Sergio Cenicerros Alvarado	Desarrollador	Lic. Juan Miguel Ángel Medina Rodríguez
Vocal G	Jefa del Departamento de Control Interno y Armonización Contable	C.P. Adriana Bobadilla Saucedo	Auditor del Departamento de Control Interno y Armonización Contable	C.P. Ma. Concepción Lara Zúñiga
Invitados: Los servidores públicos que tengan a bien tratar temas de competencia del Comité.				

#### 4. OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

De conformidad con el "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno" del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), las atribuciones del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones son:

- I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año;
- II. Presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, al Rector, en su carácter de Titular del Ente Público;
- III. Elaborar y actualizar el Programa Anual de Adquisiciones de Equipo y Software, así mismo aprobar el presupuesto general de inversión y gasto en la operación del área informática;
- IV. Elaborar y presentar los Lineamientos de Operación del propio Comité, en la primera sesión del mismo.
- V. Emitir los lineamientos en materia de tecnologías de la información, que coadyuven al desarrollo del organismo, a efecto de eficientar las funciones de las diversas áreas que conforman la institución.

- VI. Aprobar las principales políticas, procedimientos y estándares que norman la adquisición, contratación, arrendamiento y suministro de productos y servicios informáticos, así como las que gobiernan la operación y utilización de la infraestructura tecnológica;
- VII. Promover la implementación y observancia en las diferentes Unidades Administrativas de las políticas y procedimientos establecidos en materia de desarrollo tecnológico;
- VIII. Establecer las prioridades en la consecución de los objetivos y en la asignación de recursos informáticos, así como resolver los conflictos derivados de este proceso;
- IX. Asegurar que los recursos tecnológicos sean utilizados de manera eficiente y racional;
- X. Verificar el cumplimiento oportuno y efectivo de la responsabilidad de los usuarios de los recursos tecnológicos, así como la coordinación y apoyo entre las diferentes personas y áreas involucradas, para la adecuada implementación y utilización de los sistemas y equipos;
- XI. Efectuar el seguimiento y la evaluación de los planes y proyectos a efecto de detectar las posibles fallas, con el objeto de emitir las medidas de corrección que sean necesarias.
- XII. Determinar los mecanismos que empleará para disponer de un Plan de Recuperación de Desastres y de Continuación de la Operación para los Sistemas Informáticos;
- XIII. Establecer las acciones para desarrollar la cultura tecnológica en la Universidad Juárez del Estado de Durango, la incorporación de los sistemas necesarios, con objeto de facilitar al personal el desarrollo de sus funciones.

XIV. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.

XV. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

## 5. DE LAS SESIONES Y CONVOCATORIA DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

I. Las decisiones del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones deberán ser tomadas de manera colegiada, por mayoría simple de sus integrantes con derecho a voto, presentes en cada una de sus sesiones, las cuales podrán ser celebradas de manera presencial o virtual, conforme a lo siguiente:

a) **Ordinarias:** El Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones deberá celebrar al menos cuatro sesiones ordinarias al año con la finalidad de atender los asuntos materia de su competencia.

En la primera sesión anual, deberá:

- Aprobar el Programa Anual de Trabajo,
- Elaborar o en su caso actualizar el Programa Anual de Adquisiciones de Equipo y Software,
- Aprobar el presupuesto general de inversión y gasto en la operación del área informática,
- Emitir los lineamientos en materia de tecnologías de la información, y
- Determinar los mecanismos que empleará para disponer de un Plan de Recuperación de Desastres y de Continuación de la Operación para los Sistemas Informáticos.

En la última sesión se aprobará el Informe Anual de Actividades.

b) **Extraordinarias:** Cuando así lo determine quien ocupe la Presidencia o el Vocal Ejecutivo, para dar cumplimiento a los asuntos de su competencia.

Para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias, se convocará con dos días hábiles de antelación.

- II. Las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias deberán realizarse por quien ocupe la Presidencia del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, o a través del Vocal Ejecutivo, y establecerán el lugar, fecha y hora de la sesión, el orden del día de la misma y, de ser el caso, los anexos de los asuntos que vayan a ser tratados por el Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- III. El orden del día de las sesiones ordinarias, contendrá entre otros apartados, la lectura y aprobación del acta anterior, el seguimiento de acuerdos adoptados en sesiones anteriores y los asuntos generales, en este último sólo podrán incluirse temas de carácter informativo.
- IV. El Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones podrá sesionar con, cuando menos, más de la mitad de las personas que lo integran. En ningún supuesto podrán sesionar sin la presencia de la persona titular de la Presidencia y del Vocal Ejecutivo, o de sus respectivas suplencias.



## 6. PROTESTA DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las 12:20 horas, el M.A. y C.P. Rubén Solís Ríos, Rector de la Universidad Juárez del Estado de Durango, toma protesta de los miembros del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Universidad Juárez del Estado de Durango en los términos siguientes:

"Es un honor para mí como Rector de la Universidad Juárez del Estado de Durango, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 33 fracción XI de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango, con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

¿Protestan, como miembros del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplir con sus obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de nuestra institución, las cuales buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión de la Universidad Juárez del Estado de Durango?

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad, y si no lo hicieren que la comunidad universitaria se los demande. Muchas gracias."

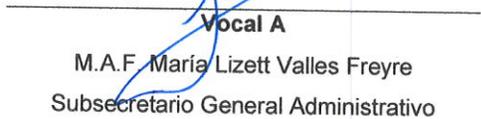
## 7. CIERRE DEL ACTA

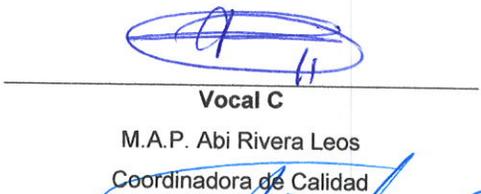
Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Tecnologías de la

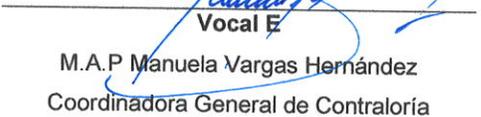
Información y Comunicaciones de la Universidad Juárez del Estado de Durango, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios y representantes suplentes, las cuales están establecidas en el "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno" del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (MICI), y demás disposiciones que de él se deriven.

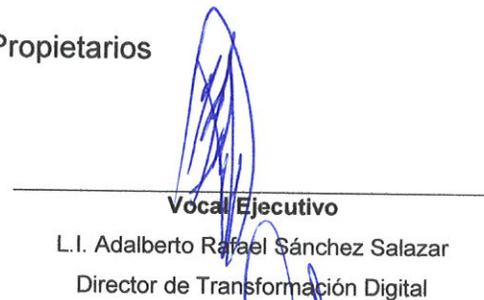
De los Miembros Propietarios

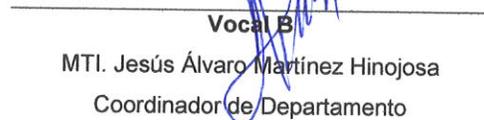
  
**Presidente**  
M.C. y M.A. Julio Gerardo Lozoya Vélez  
Secretario General

  
**Vocal A**  
M.A.F. María Lizett Valles Freyre  
Subsecretario General Administrativo

  
**Vocal C**  
M.A.P. Abi Rivera Leos  
Coordinadora de Calidad

  
**Vocal E**  
M.A.P. Manuela Vargas Hernández  
Coordinadora General de Contraloría

  
**Vocal Ejecutivo**  
L.I. Adalberto Rafael Sánchez Salazar  
Director de Transformación Digital

  
**Vocal B**  
MTI. Jesús Álvaro Martínez Hinojosa  
Coordinador de Departamento

  
**Vocal D**  
Dr. Jesús Guillermo Sotelo Asef  
Secretario Técnico de Rectoría

  
**Vocal F**  
M.A.P. y M.A.N. Sergio Cenicerros Alvarado  
Administrador de Base de Datos



*[Handwritten signature]*

**Vocal G**

C.P. Adriana Bobadilla Saucedo  
Jefa del Departamento de Control Interno y  
Armonización Contable

*[Handwritten signature]*

**De los miembros Representantes Suplentes**

*[Handwritten signature]*

**Suplente de Presidente**

M.A. Gabriel Guerrero Carvajal  
Secretario Particular del Secretario General

**Suplente de Vocal Ejecutivo**

Ing. José Luis Bautista Cabrera  
Jefe de Innovación

*[Handwritten signature]*

**Suplente del Vocal A**

Ing. Jaime Uriel García Navarro  
Jefe de Infraestructura

**Suplente del Vocal B**

L.I. María del Carmen Romero Villaseñor  
Líder del Proyecto de Nómina

*[Handwritten signature]*

**Suplente del Vocal C**

Ing. Edith Rubí Granados Díaz  
Auditor de Calidad

**Suplente del Vocal D**

C.P. Keila Dalila Torres Cepeda  
Coordinadora General de la Subsecretaría  
General Administrativa

*[Handwritten signature]*

**Suplente del Vocal E**

M.A.P. Sandra Gabriela de la Cruz Hernández  
Jefa del Departamento de Entrega-Recepción

**Suplente del Vocal F**

Lic. Juan Miguel Ángel Medina Rodríguez  
Desarrollador

*[Handwritten signature]*

**Suplente del Vocal G**

C.P. Ma. Concepción Lara Zúñiga  
Auditor del Departamento de Control  
Interno y Armonización Contable

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*